



## Ayuntamiento de Ponferrada

### CONTRATACION:

### DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de suministro: "**SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA RED DE PANTALLAS ELECTRONICAS DE INFORMACIÓN VIAL-PROYECTO SUMOBIS**", con un tipo de licitación de 39.530,00 Euros, correspondiendo a la base Imponible la cantidad de 33.500,00 Euros, y la de 6.030,00 € al I.V.A

**RESULTANDO**, que por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2010, se adjudicó provisionalmente a la entidad **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTES, S.A.** el "**SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA RED DE PANTALLAS ELECTRONICAS DE INFORMACIÓN VIAL-PROYECTO SUMOBIS**" en el precio de su oferta de 39.134,70 €, correspondiendo a la B.I. 33.165,00 Euros y al I.V.A. 5.969,70 Euros y el resto de condiciones fijadas en su oferta.

**RESULTANDO**, que con fecha 18 de octubre de 2010, por parte de la entidad **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTES, S.A.** ha sido presentada a través de fax. la documentación exigida en el art. 135.4 de la LCSP, así como la fianza definitiva por importe de 1.658,25 Euros.

Por todo lo expuesto, y visto el Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro: "**SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA RED DE PANTALLAS ELECTRONICAS DE INFORMACIÓN VIAL-PROYECTO SUMOBIS**" a la entidad **TELVENT T Y T, S.A.** en el precio de su oferta de 39.134,70 €, correspondiendo a la B.I. 33.165,00 Euros y al I.V.A. 5.969,70 Euros y el resto de condiciones fijadas en su oferta.

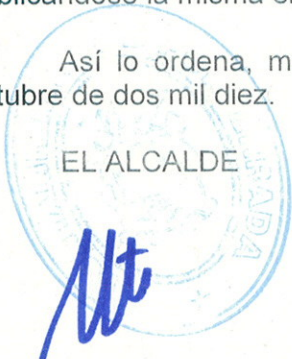
**SEGUNDO:** Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar, en su caso, la devolución de la garantía provisional por ellos prestada, previa presentación de la carta de pago original

**CUARTO:** Notifíquese al adjudicatario. Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a veinticinco de octubre de dos mil diez.

EL ALCALDE



ANTE MI: EL SECRETARIO,

